



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.390 / 2017.

ZAPALLAR, 14 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 345/2017, de fecha 13 de Julio de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **PAZ MACAYA ALARCON**. Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 105.868.- (ciento cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos), por concepto de pago de exámenes médicos y consulta médica.
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **PAZ MACAYA ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad N° por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), para pago de consulta medica de su hija, especialidad endocrinología adultos.
GIRESE cheque a nombre de Laboratorio I.E.M.A., RUT N° 70.614.000-K, por un monto de \$ 55.868.- (cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos), para pago de exámenes médicos de su hija.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem: 215.24.01.007.000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

SOCIAL /
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-